



# BANDO

## CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ROCÍO CHICO Y TRASLADO DE LA VIRGEN DEL ROCÍO 2019.

Dña. Rocío del Mar Castellano Domínguez, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ROCÍO CHICO Y TRASLADO DE LA VIRGEN DEL ROCÍO 2019,

### HACE SABER:

En cumplimiento del voto de acción de Gracias que el pueblo de Almonte realizó en 1813, por los hechos acaecidos en la villa en 1810, que hoy se conoce como El Rocío Chico.

En 1607, se data el primer documento que nos habla de una venida de Ntra. Sra. del Rocío a Almonte. Es a partir de 1949 cuando el pueblo de Almonte decide que venga cada siete años después del Rocío Chico.

La convocatoria y organización del programa de actos de dichas peregrinaciones es potestad del pueblo de Almonte, a través de su Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Matriz de Nuestra Señora del Rocío, con el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Almonte. Sobre estas dos instituciones recae la responsabilidad histórica de preservar para todos la esencia de dichos actos, velar por la conservación de sus tradiciones y promover el respeto hacia las formas de expresión que le son propias. Por ello, mediante este Bando, se establecen algunas prohibiciones y recomendaciones para el general conocimiento, que deberán ser observadas y cumplidas durante el Rocío Chico y Traslado 2019.

#### Preservación de nuestra cultura, tradición y medio ambiente

- No se permiten en nuestra Aldea durante la celebración del Rocío Chico los bailes y cantes que no sean los de carácter tradicional.
- Está prohibida la instalación de puestos, tenderetes, quioscos, chiringuitos o cualquier clase de industria, actividad o comercio que no cuente previamente con la autorización o licencia municipal.
- Asimismo no se permite en nuestra aldea el uso de cualquier elemento productor de ruido y /o difusión de voz, que altere o distorsione la celebración de actos oficiales durante su celebración. Igualmente está prohibido que, los puestos, tenderetes, chiringuitos y bares que se encuentren próximos a las zonas de celebración del Santo Rosario del 18, la Procesión Eucarística y Recorrido de la Virgen el 19 de agosto de 2019, mantengan en funcionamiento elementos productores de música durante la celebración de los mismos. Podrán ser intervenidos todos los elementos que incumplan esta prohibición y se podrán clausurar y retirar licencias o autorizaciones a aquellos puestos, tenderetes, chiringuitos, bares, etc., que lo incumplan. De la misma forma, todo ello es de aplicación a Almonte en el Recorrido de la Virgen.
- Igualmente queda prohibido el uso de équidos y vehículos de tracción animal por el itinerario de los actos oficiales (Santo Rosario, misa oficial) y Recorrido de la Virgen en horario de celebración. Cuestión anexa y que además afecta al Medio Ambiente es el vertido de estiércol en los callejones, que debe realizarse según las condiciones siguientes: no debe mezclarse con otro tipo de residuos, debe depositarse en las sacas facilitadas al efecto por la Concejalía de El Rocío (C/ Muñoz y Pavón, 44) y la recogida de las sacas se realiza los lunes por la mañana, por lo que se deberán depositar las mismas en los callejones de servicio el domingo por la tarde-noche, siendo dicha práctica regulada por Ordenanza Municipal, y recordando que cualquier comportamiento que no se ajuste a la misma puede ser sancionado. Al mismo tiempo no se permitirá dar picadero en la vía pública, solo en los lugares habilitados al efecto, así como tener animales (caballos, vacas, etc.) sueltos o atados, con cuerdas o similares de más de 1 metro, en la vía pública.

Que el presente Bando tiene por objeto poner en conocimiento a los vecinos y ciudadanos en general, que con motivo de la afluencia de personas y la necesidad de habilitar la seguridad de las mismas, **se ha aprobado un Dispositivo de Seguridad que consta de los siguientes puntos:**

- Especial atención se tendrá en mantener libre las Vías de Evacuación para posibilitar el tránsito de los servicios de urgencias y emergencias.
- El **Plan de Emergencias Municipal de Almonte** (Rocío Chico) se **activará** el 15 de agosto a las 15:00 horas y será el 20 de agosto a criterio de las Autoridades Competentes por razones de seguridad.
- En su caso, el **Plan de Emergencias Territorial de Andalucía en la provincia de Huelva** (Plan Venida) se **activará** el 19 de agosto a las 8:00 horas y será **desactivado** el 20 de agosto a criterio de las Autoridades competentes por razones de seguridad.
- En caso de emergencia, llamar al 112.

#### Restricciones al tránsito y normas de seguridad vial y circulación en EL ROCÍO:

- Queda Prohibido el Estacionamiento (No la circulación) en todo El Rocío desde el **Jueves 15 de agosto a las 15:00 horas hasta el 19 de agosto de 2019 a las 22:00 horas**, pudiendo ser modificado a criterio de las Autoridades Competentes por razones de seguridad.
- Queda Prohibida la Circulación (además del estacionamiento) desde las 23:00 horas del día 17 de agosto hasta las 23:00 horas del día 18 de agosto, pudiendo ser modificado el corte a criterio de la Policía Local por razones de seguridad en las siguientes calles: **Moguer, Plaza del Acebuchal, La Romería y El Real.**
- Queda Prohibida la Circulación (además del estacionamiento) en toda la zona aledaña al recorrido de la Virgen de El Rocío desde el 18 de agosto a las 23:00 horas hasta el 19 de agosto a las 22:00 horas, pudiendo ser modificado a criterio de las Autoridades Competentes por razones de seguridad.
- El Ayuntamiento de Almonte tendrá habilitada **Bolsas de Aparcamientos** ubicadas en las calles Romero, Santolalla, Torre Carbonero, recinto de AICAB, tras gasolinera, tras Museo Histórico Religioso, junto a Camino los Llanos tras R30 (Tractores), tras Parque la Dehesilla (Buses) y zona de Paseo Marismeño para personas de movilidad reducida (gestionado todos por la empresa pública EMILAD). La ubicación de mencionadas bolsas están señaladas en el Plano Adjunto y estarán abiertas desde el día 15 de agosto a las 10:00 h.
- El Apeadero de **Autobuses** de la empresa concesionaria DAMAS quedará emplazado junto a la Jefatura de la Policía Local (Avda. de la Canaliega) desde el jueves 15 a las 8:00 horas al martes 20 de agosto a las 21:00 horas.
- Queda Prohibido el Estacionamiento en todas las **vías de evacuación** indicadas en el Plano Adjunto de El Rocío.